REGISTRO NACIONAL DE ARCHIVOS
MX14120AGMZ

GACETAMUNICIPAL

Vol. XXVIII No. 23
Segunda Época
24 de febrero de 2021

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN 2021

Parque Torremolinos
Fotografía: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación

PRÓRROGA DE AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE REFRENDO DE LICENCIAS DE GIROS Y ANUNCIOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Gobierno de Zapopan

Ciudad de los niños

Oficio: 1400/2021/T-1144

En Zapopan, Jalisco, al veintitrés de febrero del dos mil veintiuno, la suscrita Maestra Adriana Romo López, Tesorera del municipio de Zapopan, en el ejercicio de la competencia conferida a través del Acuerdo delegatorio de facultades, de fecha primero de octubre del dos mil dieciocho, suscrito por el Licenciado Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, y con fundamento en los artículos 23 fracción I, III y 141 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, y conforme las siguientes consideraciones:----------

La presente administración municipal, ha privilegiado acciones que en su conjunto redunden en beneficio de la ciudadanía y que a la vez permitan a la administración pública ejercer de forma armónica sus atribuciones y proporcionar los servicios públicos a su cargo, por lo que en atención a las políticas públicas que emanan de los principios señalados, se ha implementado un programa que facilite a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y a la vez, sea un medio para fortalecer la prestación de los referidos servicios públicos.----------

Con fundamento en los preceptos legales señalados y específicamente el artículo 141 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, el cual establece que el período de refrendo de Licencias, tanto de giros como de anuncios se iniciará el primero de enero y concluirá el último día de febrero, pudiendo prorrogarse con carácter general cuando así lo determine mediante acuerdo escrito por la Tesorería Municipal, no excediendo dicha prórroga del día último del mes de abril; por consiguiente y con el fin de apoyar a que los contribuyentes de esta municipalidad puedan cumplir con sus obligaciones tributarias de refrendar sus licencias de giros y anuncios, por el año del 2021, se emite el siguiente:----------

ACUERDO PARA PRÓRROGA DE AMPLIACIÓN DE PERÍODO DE REFRENDO DE LICENCIAS DE GIROS Y ANUNCIOS AL 31 DE MARZO 2021.

Primero.- Aquellos contribuyentes que de forma voluntaria paguen dentro el periodo del 01 al 31 de marzo del ejercicio fiscal del 2021 el refrendo de Licencias de giros y anuncios, gozarán del beneficio de ampliación de periodo previsto.----------

Segundo.- Remítase el presente Acuerdo a la Dirección de Ingresos de este municipio, para que dentro del ámbito de su competencia, ejecute lo aquí acordado.----------

Tercero.- También, notifíquese el presente Acuerdo al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental de este municipio, para que realice las acciones pertinentes, con el fin de que en los sistemas de ingresos con que cuenta este municipio, de forma automática, se aplique la condonación referida.----------

Cuarto.- El presente Acuerdo estará vigente hasta el 31 de marzo del 2021, salvo que fuera modificado o revocado, por otro similar.----------

Así lo acordó y firma la Tesorera Municipal de Zapopan, Jalisco; de conformidad con los parámetros señalados.----------

Atentamente

Mtra. Adriana Romo López
Tesorera Municipal
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

TESORERÍA MUNICIPAL

MRGJ/RCR

Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro

(Rúbrica)

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor Miguel Sainz Loyola

Regidor Sergio Barrera Sepúlveda

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidor José Antonio de la Torre Bravo

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidora Denisse Durán Gutiérrez

Regidora Francia Elizabeth González A la Torre

Regidora Mónica Paola Magaña Mendoza

Regidora Marcela Páramo Ortega

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez

Regidor Abel Salgado Peña

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Secretario del Ayuntamiento y Sindico Rafael Martínez Ramírez

(Rúbrica)

Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Mtro. José Luis Tostado Bastidas , Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.